CIUDAD DE MÉXICO, A 26 DE OCTUBRE DE 2026

PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ELECTORAL

PONENCIA IV

EXPEDIENTE: CNHJ-MOR-430/2026

PARTE ACTORA: CARMEN GENIS SÁNCHEZ

PARTE ACUSADA: RODRIGO LUIS ARREDONDO LÓPEZ

COMISIONADO PONENTE: JOSÉ ROMUALDO HERNÁNDEZ NARANJO

SECRETARIA: ALEJANDRA ESCOBAR MAÑON

ASUNTO: SE NOTIFICA ACUERDO DE VISTA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS ELECTRÓNICOS

A LAS PARTES, A LA MILITANCIA Y DEMÁS INTERESADOS
P R E S E N T E S

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54° y 60° del Estatuto de morena; 11 y 12 del Reglamento de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena (CNHJ) y 26, 27, 28, 29 y 30 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de Vista emitido por esta CNHJ, en fecha 26 de octubre de 2026, en el expediente al rubro indicado, para los efectos emitidos en el mismo, se anexa copia, la cual queda fijada en los estrados electrónicos de este Órgano Jurisdiccional junto con la presente cédula, a efecto de notificar a las partes y demás interesados, siendo las 18:00 horas del 26 de octubre del 2026.

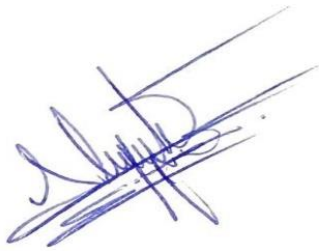

LIC. ALEJANDRA ESCOBAR MAÑON
SECRETARIA DE PONENCIA IV
COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA

CIUDAD DE MÉXICO, A 26 DE OCTUBRE DE 2026

PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ELECTORAL

PONENCIA IV

EXPEDIENTE: CNHJ-MOR-430/2026

PARTE ACTORA: CARMEN GENIS SÁNCHEZ

PARTE ACUSADA: RODRIGO LUIS ARREDONDO LÓPEZ

COMISIONADO PONENTE: JOSÉ ROMUALDO HERNÁNDEZ NARANJO

SECRETARIA: ALEJANDRA ESCOBAR MAÑON

ASUNTO: ACUERDO DE VISTA

La **Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena**[1] da cuenta del escrito de contestación a la queja instaurada en su contra, suscrito por el **C. RODRIGO LUIS ARREDONDO LÓPEZ**, recibido vía correo electrónico de esta Comisión, el 10 y 12 de octubre de 2026[2], a las 21:43 y 10:47 horas, respectivamente.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. En fecha 10 de julio a las 11:22 horas, asignado con el número de folio **001920**, se recibió en la Sede Nacional de este Partido Político el escrito de queja promovido por la **C. CARMEN GENIS SÁNCHEZ**, en contra del **C. RODRIGO LUIS ARREDONDO LÓPEZ**, presuntos actos de Violencia Política en Razón de Género, presuntas irregularidades en el ejercicio del servicio público, así como el posicionamiento anticipado que realizó a favor de una tercera persona, conductas que, a su consideración, transgreden los principios y obligaciones previstos en los Estatutos de morena.

SEGUNDO. Que, en fecha 24 de julio de 2026, se emitió y notificó Acuerdo de Improcedencia.

Sin embargo, mediante Sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos, dentro del expediente electoral TEEM/JDC/30/2026-2, de fecha 25 de septiembre del 2026, motivo del Medio de Impugnación promovido por la **C. CARMEN GENIS SÁNCHEZ**; recibida vía correo electrónico el 28 de septiembre de 2026, a las 13:30 y 14:56 horas; en la cual se **revocó** el Acuerdo de Improcedencia antes mencionado.

[1] En adelante Comisión, Comisión Nacional y/o CNHJ.
[2] En adelante todas las fechas corresponderán al 2026, salvo precisión contraria.

TERCERO. En ese sentido, en fecha 8 de octubre de 2026, se emitió y notificó a las partes, vía correo electrónico, el Acuerdo de Admisión del recurso de queja, **en el cual se otorgó un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a la parte acusada,** a efecto de que diera contestación al procedimiento instaurado en su contra, esto en términos de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de la CNHJ.

CUARTO. Así mismo, el acuerdo descrito en el párrafo anterior fue notificado a la parte acusada, se envió a través de paquetería especializada DHL, el viernes 12 de octubre de 2026, a las 12:11 horas, como se desprende de la constancia emitida por la página oficial de DHL.

Es por lo anterior que, tomando como última fecha de notificación la recibida mediante paquetería especializada DHL, el plazo de 48 horas transcurrió de las 12:11 horas del 12 a las 12:11 horas del 14 de octubre del 2026, en consecuencia, al ser recibido el escrito de contestación por correo electrónico a las 21:43 y 10:47 horas, de los 10 y 12 de octubre de 2026, **el mismo se encuentra presentado en tiempo y forma.**

QUINTO. Derivado de lo anteriormente expuesto, se da vista a la parte actora, de conformidad con el artículo 44 del Reglamento de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena, para que manifieste lo que a su derecho convenga respecto del escrito antes mencionado, dentro del plazo **cuarenta y ocho (48) horas** siguientes al de la notificación del presente Acuerdo.

VISTA la cuenta que antecede, con fundamento en los artículos 54° del Estatuto de morena; y 44 del Reglamento de la CNHJ, las y los integrantes de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena:

ACUERDAN

PRIMERO. Agréguese a los autos el presente acuerdo dentro del expediente al rubro indicado.

SEGUNDO. Se tiene por **recibido en tiempo y forma el escrito de contestación** remitido por la parte acusada, al haber sido presentado dentro del plazo a que se refiere el artículo 43 del Reglamento de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena.

TERCERO. En consecuencia, de conformidad con el artículo 44 del Reglamento de la CNHJ, **se da vista a la parte actora** para que manifieste lo que a su derecho convenga respecto de la contestación rendida por la parte acusada, dentro del plazo de **cuarenta y ocho (48) horas** siguientes al de la notificación del presente Acuerdo.

CUARTO. Notifíquese como corresponda el presente acuerdo a las partes, lo anterior para los efectos estatutarios y legales a que haya lugar.

QUINTO. Publíquese en los estrados electrónicos de este Órgano Jurisdiccional, el presente Acuerdo por el plazo de **setenta y dos (72) horas** a fin dar publicidad al mismo, notificar a las partes y demás interesados para los efectos estatutarios y legales a que haya lugar.

Así lo acordaron por unanimidad las y los integrantes de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena.

"DIÁLOGO Y CONCILIACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN"

ALEJANDRA ARIAS MEDINA
PRESIDENTA

IRIS MARIANA RODRIGUEZ BELLO
SECRETARIA

EDUARDO ÁVILA VALLE
COMISIONADO

JOSÉ ROMUALDO HERNÁNDEZ NARANJO
COMISIONADO

ELIZABETH FLORES HERNÁNDEZ
COMISIONADA